



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 02 -2019-AMAG-CD/P

Lima, 11 de enero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 005-2018-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe 16-2018-AMAG-AL de la Asesoría legal, el Informe N° 007- 2019-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada Ley regula que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;





Academia de la Magistratura

Que, de otro lado, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones, para la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el citado Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante el Informe N° 007-2019-AMAG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, valida el Financiamiento Presupuestal del Plan Anual de Contrataciones de la AMAG para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, informa que los servicios contenidos en el mismo se encuentran vinculados con el Plan Operativo Institucional 2019;



Que, el artículo 17° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30879, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución N° 137- 2018-AMAG-CD/P, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y egresos de la Academia de la Magistratura, correspondiente al Año Fiscal 2019;



Que, mediante Informe N° 005-2019-AMAG/SA la Secretaria Administrativa eleva la propuesta de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, formulado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, cuyo contenido consolida los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad,





Academia de la Magistratura

referidos a los procesos de selección de servicios en general que se llevarán a cabo durante el año 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución N° 137-2018-AMAG-CD/P, de fecha 19 de diciembre de 2018, con el visto bueno de la Dirección General, Secretaría Administrativa, Subdirección de Logística y Control Patrimonial, Asesoría Legal y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2019, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Encargar** a la Secretaría Administrativa la publicación de la presente Resolución, así como el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como a la Subdirección de Informática, su publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: **Encargar** a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y a la Secretaría Administrativa, realizar las acciones correspondientes para la ejecución de las actividades señaladas en el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2019, según lo programado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° -2018-AMAG-CD/P

14

B) AÑO 2019

E) RUC 2029089685

D) UNIDAD EJECUTORA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA PAC

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

C) SIGLAS AMAG

F) PLEGO CENTRAL

N° de Orden de Compra	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (basada consultá a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESTA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	BUSQUEDA DE PAC POR MONEDA Y MONEDAS
												DEPA	PROV	DIST						
1	ÚNICO	3 - Por Acuerdo Marco	104 - Compra por catálogo	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETO DE PASAJES AEREOS NACIONALES		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	75	01	01	00 - 09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
2	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRIESGO (TODO RIESGO) PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
3	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONICA FIJA PARA LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	04 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
4	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONICA MOVIL PARA LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	04 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
5	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	04 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
6	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	04 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
7	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFIA FISICO DE BIENES MATERIALES, CULTURALES Y EXISTENCIA DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE 2019 CONCLUIDO CON REGISTROS CONTABLES		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
8	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	
9	ÚNICO	1 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adjudicación Simplificada	-	0 - No	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	

